

licitadas y que se le conceden por tener acordado el Ayuntamiento la apertura de nuevas calles por el expresado punto, á fin de que no queden perjudicados en lo futuro los intereses del Municipio, con ninguna clase de expropiacion.

6.^a Esta concesion se otorga sin perjuicio de tercero.

Permiso para una obra.

Consigniente á lo informado por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento en votacion unanime, conceder permiso para las siguientes obras, bajo la condicion de que sean dirigidas por profesor competente y se normen á las prescripciones del Bando de Buen gobierno.

40.

Echar un pie en la fachada correspondiente á la casa número diez y seis de la calle de la Trinidad, propia de D.^{ca} Josefa Ros.

40.

Edificar una casa en terreno de la propiedad de Francisco Sanchez e Martinez, sito en la prolongacion de la calle mayor del lugar de Lucena, sicuyre que se sujeten en su edificacion á la linea que oportunamente se le marque, respete el curso de las aguas que discurren del terreno, ó por el terreno en que ha de edificar, y pague el arbitrio que sobre obras está establecido, todo sin perjuicio de que el permiso se otorga á condicion de dejar á salvo los intereses de tercero;

40.

Y edificar Fulgencio Arce Rubio, una casita en terreno de Propios, á condicion de